



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La vacante de un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Orientación Vocacional; y

CONSIDERANDO

Que esta vacante se producirá el 01.09.25 cuando la Profesora Marisabel Oviedo asuma el cargo por concurso de Adjunta semidedicación en la misma Cátedra RHCD-2025-88-E-UNC-DEC#FP.

Que para realizar la cobertura de esta vacante se procedió a realizar consulta con el Profesor Diego Mansilla Galdeano, Profesor Asistente dedicación simple con concurso vigente, quien manifestó no poder desempeñar el cargo. Por lo que se procedió, siguiendo el orden de mérito vigente de la última selección realizada para la Cátedra RD-2023-1486-E-UNC-DEC#FP, a consultar con la Profesora Vanina Zurita quien aceptó desempeñar el cargo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Marisabel Oviedo (Legajo 51744) a su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Orientación Vocacional, a partir del 01.09.25.

Artículo 2: Designar a la Profesora Vanina Elizabeth Zurita (Legajo 53983) en un cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Orientación Vocacional, desde el 01.09.25 y hasta el 31.03.26 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar, y archivar.

